

DIARIO DE PALMA.

VIERNES 15 DE JULIO DE 1853.

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

ESPOSICION A S. M.

Señora: La reforma de tarifas para el porteo de la correspondencia del interior del reino, decretada en 12 de agosto de 1845, facilitó las operaciones de cargo, simplificando la contabilidad, y estableciendo una regla única y constante para valorar el precio de las cartas, cualquiera que fuese el trayecto que hubieran de recorrer.

Tan ventajosa innovacion se redujo á las cartas nacidas en el pais, dejando intacta la cuestion respecto á las del extranjero que continuaron sujetas á diferentes tarifas, segun la zona de donde la carta partia, ó el punto del reino á donde marcaba su direccion.

Felizmente los convenios de correos celebrados con Francia, Bélgica, Portugal, Suiza, Cerdeña, Austria y Prusia han organizado el servicio de una manera sencilla, cambiándose la correspondencia periódica y directamente, y abaratando el precio de las cartas bajo el principio de evitar en España el franqueo previo; pero este existe y es obligatorio para la correspondencia que se dirige á los diferentes Estados de Italia con todos los inconvenientes del antiguo sistema de tarifas.

Las que regulan el franqueo de la correspondencia para Italia establecen que la carta sencilla hasta cinco adarmes debe pagar:

Cuartos.

| | |
|-----------------------------------|----|
| En Vitoria | 8 |
| En Aragon y Cataluña. | 9 |
| En Castilla la Vieja. | 10 |
| En Castilla la Nueva. | 11 |
| En Galicia y Extremadura. | 12 |
| En Murcia y Alicante. | 13 |
| En Andalucía alta. | 14 |
| En Andalucía baja. | 15 |
| En Cádiz y Africa. | 16 |

aumentándose el precio proporcionalmente de dos en dos adarmes de peso. Tal porteo ni es justo ni conveniente. No es justo, porque no pudiéndose razonar el impuesto sino como porte interior, debe igualarse el precio que pague una carta dirigida á Italia con el que pagaria la misma si no pasara de Irun ó la Junquera. No es conveniente, porque aparte de que la recaudacion se hace en metálico en las administraciones sin poder comprobar los cargos, no puede tolerarse que existan nueve tarifas diferentes para el franqueo de un solo punto, complicando en uno y en otro caso la contabilidad y las operaciones perentorias de dirigir la correspondencia.

Si pues el franqueo voluntario para el interior se hace por medio de sellos de valor de 6 cuartos, el de las cartas para Italia, aunque es obligatorio, puede asimilarse á aquel, consi-

1º Establecer una sola tarifa para todo el reino sin tener en cuenta las distancias.

2º Abaratar el referido franqueo, ya que no se puede reducir el porteo de las cartas procedentes de aquel pais mientras no haya un convenio mútuo.

3º Evitar la recaudacion en metálico por las administraciones de correos.

Convencido íntimamente de la necesidad de establecer esta reforma, siguiendo el plan de mejorar en cuanto sea posible el ramo de correos, uno de los mas interesantes de la administracion pública, el ministro que suscribe tiene la honra de presentar á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Aranjuez 29 de junio de 1853.—Señora.—A los R. P. de V. M.—Pedro Egaña.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por el ministro de la Gobernacion, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1º Las cartas que se dirijan á cualquiera de los Estados de Italia, escepto la Cerdeña, deberán franquearse previamente.

Art. 2º El franqueo se efectuará por medio de sellos de 6 cuartos, en igualdad de circunstancias que las cartas para el interior del reino.

Art. 3º La proporcion y escala de peso que para las cartas dobles establece el artículo 4º de mi real decreto de 24 de octubre de 1849, es aplicable á las que se franqueen con direccion á Italia; esceptuando la Cerdeña.

Art. 4º Queda derogado lo que sobre el particular dispone la instruccion de 1º de diciembre de 1849 en cuanto esté en oposicion con lo determinado en los artículos anteriores.

Dado en Aranjuez á veinte y nueve de junio de mil ochocientos cincuenta y tres. Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Pedro de Egaña.

ESPOSICION A S. M.

Señora: En esposicion que con esta fecha he tenido la honra de elevar á V. M., indico las razones que aconsejan la igualacion de tarifas para el porteo de la correspondencia estrangera, completando asi la reforma hecha para el interior del reino en 12 de agosto de 1845.

Aparte de las naciones con quienes tenemos tratados de correos, existen tarifas diferentes dentro de España para cargar la correspondencia procedente de Holanda, Dinamarca, Italia, escepto la Cerdeña, Inglaterra y los Estados alemanes que no se sirven de la mediacion de las postas de Austria y Prusia. De suerte que por una carta sencilla procedente de Dinamarca se pagan en Andalucía, 10 reales, mientras que en Búrgos se exigen 9 reales, y del mismo modo la carta procedente de Inglaterra para Sevilla se carga con 11 reales, si bien se portea con 10 la que se dirige á Toledo.

Bien quisiera el ministro que suscribe abaratar el precio de las cartas, convencido como está de que la baja en el porte facilita y desarrolla las relaciones hasta un punto incalculable, acreciendo proporcionalmente los ingresos; pero esta importante reforma no puede resolverla por sí el gobierno español sin tratar previamente para establecer una justa reciprocidad en la valoracion de portes: mientras esto no suceda, interesa simplificar las operaciones de cargo, estableciendo una sola tarifa que beneficie, en lo posible, el precio de la correspondencia originaria de los referidos paises, regularizando al mismo tiempo el servicio interior de nuestra administracion.

De este modo se prepara la uniformidad de accion, tan necesaria é imprescindible en la buena organizacion administrativa del ramo de correos.

Si V. M. aprecia las indicaciones anteriores, dígnese prestar su real aprobacion al proyecto de decreto que tengo la honra de acompañar.

Aranjuez 29 de junio de 1853.—Señora.—A los R. P. de V. M.—Pedro de Egaña.

REAL DECRETO.

En vista de lo que me ha espuesto el ministro de la Gobernacion, vengo en resolver lo siguiente:

Artículo 1º Las cartas sencillas cuyo peso no esceda de cuatro adarmes, procedentes de Holanda, Dinamarca, Estados de Alemania, que no se sirven de la mediacion de las postas de Austria, ó de Prusia, Nápoles y Sicilia, Parma, Módena, Luca, Toscana y los Estados Pontificios, pagarán en España 9 rs., sea cualquiera la provincia á donde vengán dirigidas.

Art. 2º Las cartas sencillas procedentes de Inglaterra, cuyo peso no esceda de un cuarto de onza, pagarán en España 10 reales sea cualquiera el punto á donde la carta se dirija.

Art. 3º Se aumentará el porte en razon de 9 rs. por cada cuarto de onza en las cartas procedentes de los paises á que se refiere el artículo 1º, y en la proporcion de 10 rs. por el mismo peso respecto á las originarias de Inglaterra.

Art. 4º Quedan derogados cuantos decretos, órdenes y disposiciones que se opongán á lo anteriormente resuelto.

Dado en Aranjuez á veinte y nueve de junio de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Pedro de Egaña.

Espiritu de la prensa.

(De La España.)

Cuando, en vista de las versiones presentadas por algunos de nuestros colegas, manifestamos tambien lo que, segun nuestras noticias, habia de cierto en la renuncia del cargo de conse-

jero real, hecha por el señor Rios Rosas, no procedimos á ello sin procurar reunir los mejores informes, con una escrupulosidad mayor todavía que la que de ordinario empleamos en casos análogos. Creíamos, pues, haber adquirido todas las probabilidades de acierto que caben en lo humano. Dos periódicos, sin embargo, el *Diario Español* y la *Nacion*, contradicen nuestros informes en la parte relativa á la cuestion política, asegurando que, á pesar de ser cierto que el señor Rios Rosas, en las conferencias habidas con motivo de su reposicion, habia fundado su negativa en consideraciones de delicadeza, tenia tambien razones políticas que se abstuvo de puntualizar, y que de todos modos le hubieran hecho rehusar la honra que S. M. se dignaba otorgarle.

Por varios y muy respetables conductos, volvemos á decirlo, recibimos nuestras noticias, pero al fin se trata de saber una cosa muy sencilla; si el señor Rios Rosas está entre los adversarios del gobierno; y tratándose de averiguar esto, es claro que los órganos de la oposicion, que se dicen enterados del caso, son los que mejor pueden saberlo.

Ante las afirmaciones espresas, que no ante los erróneos racionios de nuestros dos cólegas, humillamos, pues, nuestra frente. Cúmplenos solo repetir, que á ménos de haber intervenido personalmente en las conferencias con el señor Rios Rosas, no creíamos posible adquirir mas seguridades que las que tuvimos para dar nuestras noticias sobre la manera como consideraba la situacion aquel hombre político. El señor Rios Rosas manifestó durante la crisis de abril que le parecia completamente aceptable el pensamiento del ministerio actual, por mas que razones especiales le hiciesen creer que no podia contribuir á realizarlo sin ciertas condiciones. Los que recuerden que sir Roberto Peel dejó el poder á sus propios adversarios para que desarrollasen un plan que él mismo aprobaba y habia iniciado, comprenderán como pueden los hombres de gobierno, en medio de las complicaciones públicas y aspirando á un generoso fin, juzgar favorablemente ciertos sistemas que están incapacitados de desenvolver por sí mismos, y aun profesarles ardientes simpatías. Suponíamos, pues, que el señor Rios Rosas no fuese, como no era en abril, enemigo del actual gobierno; pero sea de ello lo que fuere, la conducta que en adelante se proponga seguir, no se modificará seguramente porque nosotros la llamemos *ministerial*, ni de *oposicion* nuestros adversarios; y así es que sobre este punto nos parece toda discusion escusada.

(Del mismo periódico.)

La *Gaceta* de ayer (2) publica el estado de la recaudacion correspondiente al mes de mayo último, documento de grande importancia, porque sirve hasta cierto punto de regulador para conocer el movimiento de la riqueza pública. Comparada la recaudacion de mayo con la de los meses anteriores del presente año, el resultado es muy satisfactorio, pues arroja un excedente que basta á llenar el descubierto en que se encontraba en esta parte el Tesoro.

Si la comparacion se hace con el mes de mayo de 1852, se presentan algunas diferencias dignas de llamar la atencion del señor ministro de Hacienda. Dejarémos como siempre á un lado las contribuciones de cuota fija que no pueden servir á nuestro propósito, y nos atenderémos á las indirectas. En estas, la recaudacion de mayo de 1853 acusa un aumento de 564,800 rs., del cual debe inferirse que han crecido en proporcion los consumos. Lo mismo sucede con las ren-

tas estancadas: los tabacos han producido 220 mil rs. mas; cerca de 100,000 las sales, y 70 mil próximamente el papel sellado. En aduanas es donde se encuentra, como siempre, el vacío, y en esta vez ha sido demasiado considerable, pues asciende á nada ménos que á 2.651,941 rs. 31 mrs. La diferencia es todavía mucho mas sensible si se compara con lo que la direccion del Tesoro esperaba recaudar por tal concepto. Esta diferencia sube á la cantidad de 5.900,000 rs.

Sin este contratiempo, que por otra parte á nadie coje de nuevas, la recaudacion de mayo de 1853 seria una de las mas pingües que se han conocido, y aun así ha sobrepujado en mas de 4.000,000 la cantidad presupuesta.

Hemos descendido á tantos pormenores para llamar sobre ellos la atencion del señor ministro de Hacienda, de cuya actividad y elevada inteligencia tiene derecho la nacion á exigir mucho. El Sr. Pastor conoce profundamente todo el mecanismo de la Hacienda; sabe mejor que nadie las reformas útiles que es conveniente hacer; y está por último convencido de que para simplificar el sistema de recaudacion, haciéndolo ménos oneroso, se necesita mucha laboriosidad y no poca fuerza de voluntad. Esperamos, por lo tanto, con fiadamento que el Sr. Pastor sabrá llevar á cabo todo esto con tanta prudencia como perseverancia.

Hé aquí la comparacion entre lo presupuestado y lo recaudado.

| RENTAS. | PRESUPUESTO. | RECAUDADO. |
|--|--------------|-------------|
| Contribuciones directas etc. | 52.526,000 | 61.845,382 |
| —Indirectas | 16.764,000 | 18.751,295 |
| Aduanas | 18.454,000 | 12.581,517 |
| Rentas estancadas | 28.022,600 | 26.250,917 |
| Fábricas, casas de moneda, etc. | 215,596 | 530,652 |
| Loterías | 6.254,000 | 6.296,856 |
| Tesoro | 76,508 | 415,770 |
| Ministerio de Estado. | 59,999 | 70,641 |
| —de Gracia y Justicia. | 644,000 | 586,171 |
| —de la Gobernacion. | 5.095,915 | 5.519,752 |
| —de Fomento | 1.714,000 | 1.541,820 |
| —de la Guerra | 1,511 | " |
| —de Marina. | 25,778 | 25,525 |
| Total en mayo. | 127.851,706 | 152,012,081 |
| Id. en los meses anteriores, etc. | 414.671,557 | 409.351,582 |
| | 542.503,263 | 541.363,464 |
| Importa lo presupuesto. | | 542.503,263 |
| Idem lo recaudado y el aumento por recaudacion no comprendida en anteriores. | | 542.627,165 |
| Recaudado de mas hasta fin de mayo | | 125,899 |

Noticias estrangeras.

Del *Católico* tenemos las siguientes cartas, cuyo contenido ofrece en las actuales circunstancias bastante interes:

«Paris 28 de junio.—Segun veo en los periódicos de esa, no se ha comprendido en España el secreto de la actual cuestion de Oriente. Abí, haciendo coro con la prensa francesa é inglesa, se ha creído que el principal punto tiene su base en los asuntos religiosos y de los Santos Lugares. No: la cuestion es política, puramente política, y si se rozan los Santos Lugares y la pretension de griegos y latinos en ella, es esto tan secundario, que no merece mentarse sino como incidente ó pretexto. Diré á Vds. en pocas palabras á qué se reduce todo ello.

Todo el mundo sabe que la Rusia es una grande y poderosa nacion, y que las grandes y poderosas naciones necesitan mas que las peque-

ñas mantener intacto el prestigio de su fuerza para no decaer. Un paso, la mas mínima concesion que hagan contra esta influencia las espone á ir bajando siempre, la Rusia tenia conquistada en Turquía la supremacia sobre las demas grandes potencias; es regular que tal alianza pesará demasiado á la Puerta Otomana, que en su afan por emanciparse pusieran todo el afan de sus mejores políticos, y que, en fin, á falta de otros medios de conseguirlo, echase mano del que sin cesar le está ofreciendo Inglaterra y Francia; es decir, de que ya no puede crecer ó achicar á la Rusia para que nivelándose no pese tanto la fatal influencia, que eleve aquellas dos potencias á la altura de la última por medio de tratados análogos á los que la ligan con el emperador Nicolas.

A primera vista parece que la proposicion no habia de convenirle á Turquía, pero no es así: en el momento en que la Turquía, consiga equilibrar la influencia, los intereses y el poderío de las tres grandes naciones en el Oriente, en aquel instante se afirma para siempre, pues la misma rivalidad de sus aliados la mantendrá eternamente, porque siempre ha de tener alguna de ellas que la defienda contra las otras.

De aquí provienen las concesiones que se hicieron á Mr. de Lavallette y al embajador ingles, y el ir quitando poco á poco á la Rusia lo mucho que le tenia dado. El emperador Nicolas, esclavo de su palabra y lleno de la mejor fé, tardó mucho en convencerse de hácia dónde tendian las estudiadas veleidades del divan, pero una vez conocidas no vaciló en tomar su partido. Vd. sabe la mision del príncipe de Menschikoff, la energía que mostró negándose á tratar con el ministro que dice les habia faltado, su *ultimatum*, y por último, su retirada de Constantinopla.

Es escusado, pues, entrar en detalles tan conocidos; solo me resta decir á Vd., que ahora los políticos cortos de vista ó que tratan de estraviar la opinion, se empeñan en circular la idea de que habiendo el sultan concedido á todos los cristianos lo mismo que el emperador Nicolas exigia para los griegos, cesa el motivo ó pretexto para la guerra, y de consiguiente, que la Rusia no llevará adelante sus pretensiones. No, señor, no es eso; al emperador de Rusia le importa un bledo que el sultan se muestre hostil ó gracioso hácia los súbditos cristianos de la Turquía, pues tiene fuerza suficiente para hacer que los respete si se desmandara con ellos. El firman publicado en Constantinopla nivela á todos, y el emperador Nicolas quiere conservar su supremacia. Esta es la cuestion.

No es mi ánimo entrar ahora en esplicaciones respecto á los puntos que se rozan con esta cuestion. Yo la traté solo bajo el punto de vista político, y bajo él toda la razon está de parte del emperador Nicolas. Por supuesto, la gritería en favor del mantenimiento de la Turquía y de la moderacion del divan para con los cristianos, etc., etc., todo es charla. A mi me agradaria infinito que la cruz del Redentor reemplazase en Santa Sofía á la media luna, y que doce millones de hombres que creen en Jesucristo no fuesen ilotas en una nacion que solo subsiste porque muchos de los cristianos de hoy carecen de la fé y de la energía de nuestros antepasados.»

Idem 29.—En mi carta de ayer procuré demostrar cuál es la verdadera situacion de la Rusia respecto á la Turquía, pero me faltó decir algo sobre puntos bastante importantes que creo conviene conocer.

Segun todas las probabilidades y las noticias últimamente recibidas, á estas horas la ocupacion de las provincias danubianas por el ejército

ruso, será un hecho consumado. Mas tarde veremos si el emperador Nicolas se contenta con que sus tropas permanezcan con el arma al brazo en la Moldavia y la Valaquia ó si va mas adelante; todo puede depender de las bravatas que le echen, pues es seguro que continuando con la pretension de meterle miedo le harán ir hasta Constantinopla.

Para los que conocen el carácter de aquel monarca y saben que la política de su gabinete no retrocede jamas porque antes de dar el menor paso mira como lo da y pesa todas las consecuencias; la cuestion es ya tan sencilla que solo se reduce á esta pequeñez: ó la Turquía cede á buenas ó desaparece.

En cuanto á la proteccion de las potencias occidentales, si es que cuenta con ella, y que contando con ella se ha hecho la dengosa, todo lo mas de que podrá servirla es de tener quien presencie su derrota y quiénes luego en el último momento tratarán de recoger algunos despojos. Por supuesto las naciones alemanas, de tomar parte, lo harán en favor de la Rusia, y creer lo contrario es olvidar completamente las relaciones que las unen é intereses recíprocos. Ya se ha visto en qué consistia la mediacion del Austria por el lenguaje de su nuevo embajador en Constantinopla que de buenas á primeras dijo Reschid-Baja: «Hará Vd. perfectamente en aconsejar á S. A. el sultan que acepte las condiciones que se impone la Rusia, pues en otro caso es perdido.» Y en este sentido ha trabajado consiguiendo de la Puerta, ya que no la adopcion del ultimatum, al ménos que conteste en términos tan sumisos que casi dan lástima.

No sé ahora cual será definitivamente la resolución de Francia é Inglaterra. Mientras el emperador aparecia como irresoluto, era cosa de taparse los oídos para no escuchar tanta gritería como alzaban contra él; pero apareció la circular Nesselrode, fuerte como ella sola, luego el *ultimatum* á la Turquía, y la cosa parece ha variado de aspecto. Ya se duda de que la Inglaterra consienta en que su escuadra pase los Dardanelos aunque lo pida el sultan, y la Francia no está mas adelantada. Aqui, como no hay libertad para escribir sino en sentido del gobierno, se ha conseguido estraviar la opinion de muchos figurando lo contrario de lo que es; es Inglaterra, por mas que los periódicos de Palmerston se esfuerzan en hacerse belicosos, la *Cite* no quiere camorras, y prefiere la política de Aberdeen y Clarendon á la de los otros dos ministros influyentes.

A propósito de esto conviene no perder de vista que ahora como siempre la Gran Bretaña está preparada para poder dar un cambio á su política sin necesidad de hacer un graude esfuerzo. Antes se cubria el espediente por medio de un oportuno relevo entre los dos partidos que allí habia; ahora con una mera modificacion del gabinete se compone todo. Ni aun falta quien crea que, á pesar de tanto ruido de la feliz inteligencia que se ha sacado á relucir, á otro imperio se dirigen los tiros con mas ganas que al de Nicolas. Es una mera suposicion; pero ¡cuídado!

En resumen, la cuestion de Oriente no puede terminarse como la que se suscitó en 1840, por la razon de que ahora la parte exigente no es de las que retroceden á favor de un cambio de ministerio, y porque siempre que ha dicho una cosa la ha sostenido. Y en fin, porque si es verdad que la Francia y la Inglaterra toman á pecho los intereses de la Puerta, ¿qué pueden hacerle á la Rusia? ¿Batir su escuadra? ¿Cómo? ¿A dónde, si la Rusia la mantiene en sus puer-

tos del mar Negro? ¿Por tierra? ¿Con qué elementos? ¿En qué parages? Nada, nada; la Rusia hará lo que mejor le parezca, y nosotros si somos prudentes y no nos metemos en lo que no podemos, no perderiamos mucho viendo aparecer un nuevo imperio de Oriente que arrojase lejos de sí al mahometanismo.

El príncipe real de Prusia ha llegado á Londres para ser padrino del último hijo de la reina Victoria. Se cree que de paso tratará con lord Aberdeen de la cuestion del dia.

Por aquí no ocurre nada de importante; hay tranquilidad y resignacion, pero los antiguos partidos viven y llevan trazas de no quererse morir.»

La Mala de la India ha traído noticias de Hon-Kong, que alcanzan al 15 de mayo. En Canton nada se sabia de positivo con respecto á los insurjentes, lo cual indica que iban haciendo progresos; pues de otro modo los mandarines se hubieran apresurado á publicar y aun á exagerar las noticias de los triunfos alcanzados por las tropas del emperador. Por esta razon debe considerarse, en nuestro concepto, como falsa la reconquista de Canton por los imperiales.

Por parte telegráfico se ha sabido la llegada á Southampton del vapor *Washington*, que salió de Nueva-York el 18 de junio. Las noticias de los Estados-Unidos no ofrecen el menor interés. Las del golfo de Méjico confirman las anteriores sobre la aparicion del vómito negro, que seguia causando bastantes víctimas.

Noticias nacionales.

MADRID 8 DE JULIO.

El establecimiento de telégrafos va á experimentar en breve un gran impsó. Consistiendo hasta ahora la paralización de las obras en la doble intervencion que en este asunto ejercian los ministerios de Gobernacion y Fomento, correspondiendo al primero hacer las obras y al segundo pagarlas: lo primero que ha hecho el gabinete es reconcentrar todo lo que tiene relacion con el negociado de telégrafos en el ministerio de la Gobernacion. Con este fin se ha concedido un crédito de un millon de reales, anulando el de igual suma que con el mismo objeto tenia á su disposicion el ministerio de Fomento.

Ahora que el asunto corre á cargo del incausable y celoso Sr. Egaña y ahora que las dificultades de tramitacion, que en España suelen ser de ordinario las mas graves, están vencidas, es de esperar que la construccion de la línea eléctrica de Madrid á Irun caminará con rapidez, y que en su dia se ponga, como en todos los países civilizados, á disposicion del público.

— Segun las razones espuestas por el presidente del Consejo de ministros á S. M., el crédito de 12 millones abierto con fecha 1º de julio al ministro de Hacienda, para continuar las obras del canal de Isabel II, se funda en haberse consumido ya los 6 millones que figuran en el presupuesto de 1853; en estar mandado por Real decreto de 23 de marzo de 1852, que en el caso que la necesidad lo exija, se abran créditos extraordinarios en la necesidad de continuar las obras para que no se destruyan las ya hechas; en la obligacion de llenar los compromisos contraídos por la Junta directiva del canal, cuya irresponsabilidad dañaria al crédito de la nacion, y en la esperanza que anima al gobierno de que este año será el último que Madrid carezca del beneficio de las aguas.

Palma 14 de julio.

Al ver que el Gobierno de S. M. en medio de sus altas y multiplicadas atenciones, no se ha olvidado de perseguir el germen de la inmoralidad, el origen de la ruina de muchas familias, como es el juego de azar, concebimos un placer sumamente grato. La esperanza de que se esterminarian las guaridas donde se disputan con la baraja en la mano no solo sumas cuantiosas, sino el módico precio que ha ganado á fuerza de sudores en toda la semana un mal aconsejado padre de familias, quedando en su consecuencia, su triste esposa y escuálidos hijuelos, espuestos á la prostitucion ó á implorar la beneficencia pública, nos llenó de consuelo. Por desgracia, segun se ha dicho, no se ha estirpado el mal á medida de nuestros deseos, porque se juega con bolas, con dados, y hasta con naipes á juegos de envite. Sabemos que las autoridades han tratado de impedirlo y seria de desear que se añadieran nuevos esfuerzos para combatir el mal hasta en sus últimos atrincheramientos, pues por grandes que sean los sacrificios que se hagan, de mas bulto son los buenos resultados que se han de experimentar. Con el esterminio del juego se evitan el suicidio, los desafíos, los robos, las trampas, la embriaguez, la lujuria, y otros muchos males que están en contacto con la holgazaneria, semillero de todos los vicios.

El vecindario de Palma ha sido siempre á juicio de los forasteros modelo de morigeracion y de buenas costumbres, tierra clásica de la piedad y dechado de sumision á las autoridades constituidas. Seria muy sensible que tan bellas cualidades desaparecieran de entre nosotros, por no separar del cuerpo, tal cual miembro corrompido ó aplicar el oportuno remedio cuando el mal presenta sus primeros síntomas. En cuanto al primer extremo aludimos á las mugeres de mal vivir que sin ninguna buena intencion conservan en su poder niñas inocentes para sacar de ellas el infame fruto de la prostitucion. En lo que atañe al otro extremo nos referimos á las voces destempladas, á las palabras indecorosas, á los juramentos y blasfemias que de algun tiempo á esta parte se dejan oír por las calles, no solo por personas de edad proveyta, sino por los impúberos, cosa que escandaliza á todos los que conservan en su pecho la creencia que nos enseña la Religion santa que profesamos en el bautismo. Las autoridades de Barcelona han fijado su atencion de un modo especial para corregir tamaños defectos de moralidad. Nosotros tenemos derechos de esperar otro tanto de parte de nuestros gobernantes: deseariamos que la guardia municipal, agentes de seguridad pública y demas personas á quienes incumba el exigir la responsabilidad á los contraventores de los bandos y leyes promulgadas para la conservacion de la buena moral, no omitieran por su parte diligencia alguna, á fin de evitar los progresos que puede hacer mal tan pernicioso.

No me olvidéis!

Cuando la verde llanura
Pisas alegre, ángel mio,
Mirando el agua del rio
Que en la ribera murmura
Blandamente,
¿No te dice la corriente,
Si algun suspiro despides,
—Canta un corazon ausente
no me olvidéis! —

Cuando el sol en su carrera
Tras la montaña se inclina
Y cruza la golondrina

Por los mares mensajera

De mi llanto,

De mis penas y quebranto,

Si nuevas de mí la pides,

No te dice con su canto,

—no me olvidés!

ORDEN DE LA PLAZA.

Cefe de día para mañana el teniente coronel graduado D. Ramon Espadero, capitán del regimiento infantería de Isabel II.

Parada, hospital y provisiones el mismo cuerpo.

El teniente coronel sargento mayor—Fabian Aznares.

REVISTA DE PERIODICOS.

El escuadrón de Cazadores de Mallorca, que se encuentra de guarnición en Gerona y formó parte hace algún tiempo de la de esta plaza, ha sido destinado á ella nuevamente. Su fuerza será aumentada con la sección de la misma arma existente en esta capital.

En reemplazo del Sr. D. Antonio Carbó, intendente militar electo de estas islas ha sido nombrado el intendente de división Sr. D. Antonio Bernaben, que desempeña igual mando en el distrito de Búrgos.

Por Real orden de 25 de mayo último se ha dignado S. M. dictar varias disposiciones relativas al sistema que ha de seguirse para constituir en la forma prescrita por el reglamento de 19 de octubre de 1848, el Sindicato de riegos de esta ciudad, cuyo personal ha de ser renovado dentro de dos meses.

La renovación debe hacerse por los electores del Sindicato, y para gozar de este derecho es indispensable ser mayor de edad, propietario de tierras en el curso de la acequia, ó dueño de alguna de las aceñas colocadas sobre la misma, ó labrador regante con sus aguas, ó contribuyente cotado para los gastos de la nueva acequia: tener derecho por lo ménos á una hora de agua, ó sea octava parte de una tanda, cada turno, ó sea cada veinte días, percibida por las boquerías de la acequia, ó de cualquiera otra manera equivalente. Los que no disfruten esta cantidad de agua, habrán de acreditar para adquirir el derecho de elector que pagan 250 rs. de contribuciones directas.

Para ser elegible son necesarias las mismas circunstancias, con la diferencia empero de que el derecho á percibir agua ha de ser de dos horas, ó bien se han de pagar 500 rs. de contribuciones directas. Es además requisito indispensable el de vecindad, pues siendo personal la asistencia al Sindicato, el domicilio de sus vocales ha de ser precisamente en Palma ó en su distrito municipal.

COMUNICADO.

Clase de escritura dirigida por D. Peregrin Morató y Gisbert.

Los alumnos.—Los que abajo firmamos confesamos haber asistido á la clase de escritura establecida en esta ciudad bajo la dirección de D. Peregrin Morató y Gisbert y haber reformado nuestro carácter de letra en doce lecciones arregladas al método breve y sencillo adoptado por el mismo. Para nuestros adelantos ha contribuido poderosamente la circunstancia de haber continuado nuestras lecciones con una incansable laboriosidad bajo el cuidado del Sr. Morató á quien tributamos un merecido elogio por sus trabajos que han tenido por objeto proporcionarnos el perfecto conocimiento de la letra mista cuya belleza y claridad son bien notorias. Reciba pues nuestro parabien el Sr. Morató y cuente siempre con la estimación de sus alumnos, Pedro Granada.—Salvador Bordoy.—José Rosselló.—Antonio Rosselló.—Guillermo Sansaloni.—Francisco Florest.—Francisco Riera.—Francisco Mas. (Balear del 15.)

Tenemos que lamentar una desgracia. Sabemos que en el punto llamado la Pedrera, vino inesperadamente encima de uno de los trabajadores, una grande piedra, dejándole tan mal parado que daba pocas esperanzas de vida. En el acto fué conducido al hospital, donde, á pocos momentos de llegado, falleció.

No solamente el uso de las inmersiones está en boga entre nuestros cartidores, el día de san Cristóbal, sino que en Mahon sigue la misma limpia costumbre; par-

ticularizándose en Iviza de tal modo que para honrar mejor la memoria de dicho Santo, échase al agua, de buen grado ó por fuerza, sin encomendarle á Dios ni al diablo, y sin atender á su traje y cualidad, á todo bicho viviente. Al cabo esta refrigera tradición vale bien cualquier otra. (Genio del 15.)

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos del día.

SAN ENRIQUE, EMPERADOR, Y SAN CAMILO DE LÉLIS, FUNDADOR.

San Enrique, conocido por el nombre de el Piadoso y el Cojo, fué emperador de Alemania, hijo de Enrique duque de Baviera y de Griella, hijo de Conrado rey de Borgoña: nació el año de 972, heredó los estados de su padre, y fué joven de raras virtudes, de grande ingenio y letras. Estando S. Enrique en Ratisbona, se le apareció S. Unollango, obispo de aquella ciudad y le dió á entender que dentro de seis años seria emperador: así fué, porque despues de este tiempo fué elegido de Alemania por muerte de Othon III. Fué este príncipe un dechado de emperadores en justicia, en piedad y en el temor de Dios. Tuvo gran cuidado en amplificar la religion cristiana: con este fin casó á su hermana Gisila con el rey de Hungría que fué S. Estéban, el cual con el favor del emperador su cuñado, redujo todas sus provincias al yugo cristiano. En una ocasión, habiendo de pelear su ejército contra infieles, mandó que todos los soldados se confesasen y comulgasen, y logró ver pelear en su favor á S. Lorenzo, san Jorge y S. Adrian, mártires. Antes de morir, encomendó encarecidamente á los príncipes del imperio mirasen su muger Cunegunda, declarando que estaba vírgen. Murió á 15 de julio de 1024: su cuerpo fué sepultado en Bamberga en la iglesia de los Apóstoles S. Pedro y san Pablo, donde en confirmacion de su santidad obró Dios muchos milagros; en vista de los cuales le canonizó el Papa Eugenio III.—San Camilo fué fundador de la orden de los clérigos menores, ministros de los enfermos, llamados Agonizantes. Cuando estaba aun en el seno de su madre, vió ésta á su hijo con una cruz roja en el pecho, seguido de otros jóvenes adornados con la misma insignia. Este presagio, apesar de la vida libre que como á militar tuvo el santo en su juventud, se vió cumplido cuando Camilo instituyó su nueva orden en uno de los hospitales de Roma, acabando sus dias con varios ejemplos de caridad el año 1614.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana viénes en la iglesia parroquial de San Jaime se celebra fiesta á la Concepcion inmaculada de María santísima, con misa cantada á las diez y media. Su Divina Majestad estará de manifiesto.

— En la iglesia de religiosas Teresas á las nueve de la mañana se dará principio á la solemne oracion de cuarenta horas en honor de la Virgen del Carmen: por la tarde á las seis y media, despues de la novena, cantará la música unas solemnes completas, reservándose el Santísimo á las ocho.

— En la del Santo Hospital, despues de concluida la novena, habrá completas solemnes en preparacion á la festividad de Ntra. Señora del Carmen.

— En la de religiosas de Santa Clara al anochecer se practicará el piadoso ejercicio de la preciosa muerte de la Virgen inmaculada y su gloriosísima asuncion á los cielos, espuesto el Smo. Sacramento y música.

EMBARCACIONES

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 12. De Valencia en 6 dias laud San Cayetano, de 30 ton., pat. Salvador Pol, con 19 pas., arroz, loza y efectos.

De Iviza en 2 dias javeque San Juan, de 31 ton., patron Juan Torres, con 8 pas., sal y balija.

De Barcelona en 18 horas vapor guarda costas Piles, su comandante el teniente de navio D. Eugenio de Agüera Bastamante.

Día 13. De Mahon y Ciudadela en 2 dias laud San Juan, de 29 ton., pat. José Ignacio Gelabert, con 9 pas., habas y lana.

De Altea en 4 dias laud San José, de 11 ton., pat. Francisco Tous, con patatas y tomates.

De id. en 3 dias laud Carmen, de 14 ton., pat. Antonio Moner, con patatas y tomates.

De Torrevieja en 4 dias laud Virgen de Misericordia, de 12 ton., pat. Nicolas Blanco, con patatas.

De id. en id. laud Virgen de los Dolores, de 11 ton., pat. Eugenio Alienza, con patatas.

DÉSPACHADAS.

Día 12. Para Iviza mistico Veloz, de 36 ton., patron Juan Pujol, con 55 pas., lastre, efectos y balija.

Para idem laud San José, de 15 ton., pat. José Seguí, en lastre.

Para Sevilla laud San Cayetano, de 44 ton., pat. Bartolomé Ginard, con 6 pas., yeso y efectos.

Para idem laud Monte Carmelo, de 19 ton., pat. José Esperez, con 5 pas., aguardiente, jabon y efectos.

Para Mahon vapor guarda costas Lepanto, su comandante el capitán de fragata D. José Morgado.

Día 13. Para Santander laud Santísima Trinidad, de 60 ton., pat. Francisco Socías, con 5 pas., jabon, aguardiente y efectos.

AFECCIONES ASTRONOMICAS

DEL DIA 15 DE JULIO.

Sale el sol á las 4 horas y 40 minutos.

Pónese á las 7 y 20

Sale la luna á las 2 y 2 id. de la tarde.

Pónese á las 12 y 44 id. de la noche.

HORAS Y MINUTOS

que debe señalar un reloj arreglado al tiempo medio, en el momento que un reloj de sol señala las doce ó el medio dia verdadero.

12 h. m. 6.

AVISOS

Dias pasados apareció en una casa de campo, del término de esta ciudad, una perra ivicenca: la persona á quien pertenezca, que acuda en el *hostal de Algaida*, sito en la calle de la Herrería alta, donde darán razon, y dando las señas se entregará.

— Los miércoles y sábados de cada semana saldrá desde Valldemosa, para esta capital, por la mañana, y regresará á dicha villa por la tarde, un carro con asientos bastante bien arreglado.

Tambien se dará comida, ó se cuidará de guisar á las personas que lo soliciten en una casa de dicha villa.

En el meson de la Herrería alta, denominado *d'en Ruch*, de esta capital, y en *can Barbut* de dicha villa darán razon.

EFFECTOS DE CHINA

POR MAYOR Y MENOR.

Acaba de llegar á esta capital un representante de la compañía de Filipinas con un surtido completo de efectos, como son:

Pañuelos crespón bordados, de 5, 7 y 9 palmos.

Id. lisos muy superiores (clase desconocida en esta isla.)

Id. adamascados, riquísimos, de nueve palmos, á 5 duros uno.

Id. nipis, lisos y bordados de mano.

Targeteros de filigrana y nacar.

Abanicos marfil, filigrana, nacar y maque.

Necesseres para caballero, y the perla y verde, muy superior.

Quien desee comprar alguno de los mencionados efectos puede pasar á la fonda de *Las tres Palomas*, cuesta nueva de Sto. Domingo, de ocho de la mañana, á siete de la tarde. Advirtiéndole que dicho representante solo permanecerá en esta hasta el miércoles próximo.